

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente de concesión de aguas públicas subterráneas y Autorización Ambiental Unificada para la transformación en riego de la finca Valdeoscuro, en el término municipal de Gibraleón (Huelva). (PP. 2702/2015).*

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

2000SCA002708HU (ref. local: 13765-cos) y AAU/HU/027/15

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas, así como de Autorización Ambiental Unificada cuyas características se indican a continuación:

Solicitante: Valdeoscuro, S.L.

Ubicación: Finca Valdeoscuro, término municipal de Gibraleón (Huelva).

Denominación: Proyecto de transformación en riego de la finca Valdeoscuro.

Origen del agua solicitada: Aguas subterráneas y superficiales.

Uso de las aguas solicitada: Riego de olivar.

Superficie de riego: 415,85 hectáreas.

Volumen máximo solicitado: 623.755 m<sup>3</sup>/año.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial en Huelva somete al trámite de información pública los expedientes referidos durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Durante este plazo cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la concesión de aguas como sobre la Evaluación de Impacto Ambiental de la actuación y sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en los expedientes.

A tal efecto, los expedientes indicados estarán a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 26 de octubre de 2015.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.